

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea y un centro de transformación en la calle Monasterio de Oseira, número 21, en el término municipal de Madrid (28050 Madrid), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2009P609

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- Solicitante: "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".
- Ubicación de la instalación: Calle Monasterio de Oseira, número 21, del término municipal de Madrid.
- Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P609 ILE4193		441179	4484962	140
Nueva		441152	4484966	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.	Protección			
2009P609 ICE4598	Nuevo	1 x 630	441152	4484966	
Interior	20 kV/420 V	Ruptofusibles			

- Presupuesto total: 49.385,64 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 16 de julio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/9.233/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 28 de julio de 2009 de expediente administrativo por supuestas infracciones de normativa turística.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de actuaciones formuladas por esta Dirección General de Turismo, en expedientes administrativos en tramitación, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la normativa turística, por la presente se ponen en conocimiento de los interesados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal.

Requerido: "Belia Tours, Sociedad Limitada".

Último domicilio conocido: Paseo de los Castellanos, número 15, 28025 Madrid.

Expediente: NS-323.2/09.

Objeto de requerimiento: Propuesta de Resolución con un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones.

Los plazos anteriormente indicados contarán a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen convenientes en el Área de Inspección de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 132, Madrid, teniendo a su disposición el expediente de referencia en el citado plazo y en la oficina de ese servicio.

Madrid, a 28 de julio de 2009.—El Jefe del Área de Inspección, Francisco Sánchez González.

(03/27.670/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 31 de julio de 2009.

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad de Madrid, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Recurrente: Don José Yeguas Arias.

Último domicilio conocido: Carretera de Orusco a Ambite, número 42, 28580 Ambite (Madrid).

Expediente: A-142/09 (expediente EXE-5/09) contra la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de fecha 26 de febrero de 2009, en relación con la autorización a "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", para reforma de línea eléctrica e instalación de un centro de transformación.

Resolución: Desestimatoria.

Lo que se notifica al interesado, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándole que contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 31 de julio de 2009.—La Jefa del Área de Recursos e Informes, Mercedes Lozano Guillén.

(03/27.712/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 17 de agosto de 2009, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre, promovido con motivo de la ejecución del «Proyecto constructivo de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de "Metro de Madrid". Clave: MP-7045», en el término municipal de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, y a efectos de la urgente ocupación de los referidos bienes.

Con fecha 9 de julio de 2009, el ente público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte), adscrito a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, aprobó el denominado «Proyecto constructivo de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de "Metro de Madrid". Clave: MP-7045».

A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación supone la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de la expropiación forzosa, ocupación temporal y servidumbre de los

terrenos necesarios para la ejecución de la obra, siendo beneficiario de esta expropiación el citado ente público MINTRA.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley Reguladora de la Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse las alegaciones que se consideren oportunas. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secreta-

ría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los locales del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Distrito de San Blas).

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de Expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA RÚSTICA	POL.	PARC.	SUP (M2)	SERV	O. T.
1	Desconocido	Madrid	L. Secano	3	54	-	3.935,72	4.426,42
2	Desconocido	Madrid	L. Secano	3	56	-	551,76	465,66
3	Desconocido	Madrid	L. Secano	3	57	-	1.241,63	1.200,85
4	Desconocido	Madrid	L. Secano	3	58	-	2.386,98	2.633,40
5	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	191	-	8.926,86	9.060,60
6	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	60	-	2.764,02	2.848,83
7	Alejandro de Madrid Dávila	Madrid	L. Secano	3	61-102	-	3.021,46	3.180,59
8	Lambdamar, S.L., Elvira Concentaina y Alberto Domínguez	Madrid	L. Secano	3	63	-	1.280,75	1.628,84
9	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	62-105	-	2.156,90	2.349,65
10	Promociones Urbanas, S.L.	Madrid	L. Secano	3	106	-	1.221,44	1.403,76
11	Hnos. Durán Sanz	Madrid	L. Secano	3	108	-	1.276,63	1.448,81
12	Matilde Peón Blanco-Rajoy	Madrid	L. Secano	3	64	-	2.497,11	2.882,12
13	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	110	171,78	2.768,48	3.114,56
14 a	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	65	-	730,81	957,33
14 b	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	65	-	994,32	1.224,35
15 a	Promociones Urbanas, S.L.	Madrid	L. Secano	3	66	-	191,29	272,51
15 b	Carlos Ortiz de Zúñiga	Madrid	L. Secano	3	66	-	263,97	371,59
16	Tolsa, S.A. y Hnos. Sanz Antón	Madrid	L. Secano	3	112	-	6.154,84	5.887,75
17	Juana María López García	Madrid	L. Secano	3	67	-	120,03	198,99
18	Hnos. de Diego Montenegro Sanz Verdes	Madrid	L. Secano	3	68	-	53,08	200,43
19	Lagamo Inversiones, S.A.	Madrid	L. Secano	3	113	-	2.768,63	2.560,00
20	Familia Izquierdo	Madrid	L. Secano	3	118	88,58	11.083,09	10.993,83
21	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	114	-	1.398,35	1.731,54
22	Hnos. Sanz de Diego Verdes Montenegro	Madrid	L. Secano	3	119	-	2.687,45	2.350,21
23 a	Pedro Ortiz de Zúñiga	Madrid	L. Secano	3	120	-	1.716,07	1.571,42
23 b	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	120	-	2.769,44	2.507,10
24	Matilde-Mónica Ajuria Peón	Madrid	L. Secano	3	121	-	1.582,25	1.614,38
25	Jesús Arranz del Barrio, Miguel A. Díaz Guerra, Agustín Blanco del Amo	Madrid	L. Secano	3	193	-	924,69	1.028,35
26	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	122	-	1.786,47	1.618,54
27	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	123	-	5.090,68	4.817,10

FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA RÚSTICA	POL.	PARC.	SUP (M2)	SERV	O. T.
28	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	124	-	2.884,64	2.729,51
29 a	Dotalar, S. A.	Madrid	L. Secano	3	125	-	2.743,63	2.465,43
29 b	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	125	-	554,08	556,10
29 c	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	125	-	2.516,16	2.302,65
29 d	Luis Ortiz de Zúñiga	Madrid	L. Secano	3	125	-	2.495,84	2.291,47
30	Mª Cruz, Mercedes, Mariano y Gema García Martín	Madrid	L. Secano	3	128	-	1.465,86	1.296,58
31	Hnos. de Andrés López, Hnos. de Andrés Santos, Juana Mª López Gª, Hnos. Cobos López y Hnos. López Casas	Madrid	L. Secano	3	230	-	6.377,02	5.452,47
32	Miguel Gutiérrez Solana	Madrid	L. Secano	3	231	-	1.512,08	1.254,71
33 a	Hnos. Sanz de Diego Verdes Montenegro	Madrid	L. Secano	3	167	-	5.960,32	4.966,03
33 b	Eduardo Ortiz de Zúñiga	Madrid	L. Secano	3	167	-	322,30	244,27
33 c	Miguel Gutiérrez Solana	Madrid	L. Secano	3	167	-	1.708,16	1.412,21
33 d	CEDECO	Madrid	L. Secano	3	167	-	1.435,34	1.205,87
33 e	Miguel Gutiérrez Solana	Madrid	L. Secano	3	167	-	1.713,55	1.428,26
34	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	243-246	40.628,72	8.012,27	12.346,63
35	Hnos. Barral González	Madrid	L. Secano	3	166	-	-	529,21
36	Miguel Gutiérrez Solana	Madrid	L. Secano	3	168	-	-	4.354
37 a	Matilde Pérez Soler	Madrid	L. Secano	3	246	-	-	443,00
37 b	Ivima	Madrid	L. Secano	3	246	-	-	8.834,00
38	Purificación Fiaño, Mª Consuelo Vallejo Vila y Mª Paz Anega Ruiz	Madrid	L. Secano	3	246	-	-	2.182,14
39	Lambdamar, S.L.	Madrid	L. Secano	3	239	3.949,14	-	-
40 a	Brisa Baja, S.L.	Madrid	L. Secano	3	243	10.614,00	-	-
40 b	Lagamo Inversiones, S.L.	Madrid	L. Secano	3	243	12.472,00	-	-
41	Ana Mª Ajuria Peón	Madrid	L. Secano	3	243-244	7.133,85	-	-
42	Borondo López-López y López Fernández	Madrid	L. Secano	3	244	1.995,15	-	-
43	Moprasa, S.L.	Madrid	Pastos	3	186	5.020,19	-	-
44	Francisco Manzano Herrera	Madrid	L. Secano	3	226	2.276,00	-	3.039,72
45	Diursa	Madrid	L. Secano	3	228-129	9.694,24	-	-
46	Miguel Gutiérrez Solana	Madrid	L. Secano	3	170	11.155,40	-	-
47	Ivima	Madrid	L. Secano	3	229	3.456,00	-	-
48	Inmaculada y Mª Elena de Miguel de Lara y Juan Martínez San Pedro	Madrid	L. Secano	3	131	24.484,00	-	-
49	Teresa Uría Perales	Madrid	L. Secano	6 3	53 170	17.751,79	-	-
50	Hnos. Sanz de Diego Verdes Montenegro	Madrid	L. Secano	6 3	57-55 130	16.893,03	-	-
51	Hnos. Barrendero Gómez	Madrid	L. Secano	6	52	636,00	-	-
52	Catalina Barrendero Rojas	Madrid	L. Secano	6 y 3	50	1.916,38	-	-
53	Lovean, S.A.	Madrid	L. Secano	6	60-54	18.620,64	-	-
54	Teresa Uría Perales	Madrid	L. Secano	6	109,51	14.465,59	-	-
55	Hnas. Izquierdo Berrendero	Madrid	L. Secano	6	58	2.800,00	-	-
56	Ferrovial, S.A.	Madrid	L. Secano	6	49	6.405,12	-	-
57	José Barrendero Rojas	Madrid	L. Secano	6	48-50	9.071,74	-	-

FINCA	PROPIETARIO	TÉRMINO MUNICIPAL	NATURALEZA RÚSTICA	POL.	PARC.	SUP (M2)	SERV	O. T.
58	Grupo Empresarial Pinar, S.L., Ignacio Fernández Muñoz, Ortega y Seco de Herrera	Madrid	L. Secano	6	61	6.144,67	280,40	-
59	Hnos. San Antonio Barrendero	Madrid	L. Secano	6	59	5.593,54	-	-
60	Lovean, S.A.	Madrid	L. Secano	6	60-54	4.013,51	-	-

La tramitación se ha ajustado a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento de 16 de abril de 1957; la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, de acuerdo con las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Proyecto constructivo de nuevas cocheras para el material móvil de la Línea 2 de “Metro de Madrid”. Clave: MP-7045», en el término municipal de Madrid (Junta Municipal de Distrito de San Blas).

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de agosto de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, PS (Orden de 24 de julio de 2009), la Subdirectora General de Actuaciones Administrativas, Marta Bravo Hildebrandt.

(01/3.351/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se hace pública convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de obras de “Rehabilitación del firme de la carretera M-124, de La Cabrera a la N-320”.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 06-CO-00045.1/2009.

2. Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Rehabilitación del firme de la carretera M-124, de La Cabrera a la N-320.
- División por lotes y número: ...
- Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Criterio: Varios criterios.
- Presupuesto base de licitación: Importe total, 704.948,51 euros.
 - Garantía provisional: 18.231,43 euros.

6. Obtención de documentación e información:

- Entidad: Oficina de Consulta de Proyectos de la Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Domicilio: Calle Maudes, número 17.
- Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- Teléfono: 915 803 183.
- Telefax: 915 803 140.
- Fecha límite de obtención de documentación e información:
 - Número de días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para solicitud de los pliegos y documentación complementaria: Veinte.
 - Número de días de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para solicitud de información adicional sobre los pliegos y documentación complementaria: Quince.
- Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce.

7. Requisitos específicos del contratista (empresas españolas y extranjeras no comunitarias):

- Clasificación según el RGLACAP: Grupo G, subgrupo 4, categoría d.
- Otros requisitos:
 - Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera [artículo 64.a) de la Ley de Contratos del Sector Público]:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Criterio de selección: Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, cuya cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato así como su plazo de ejecución y no tener límite o restricción alguna.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: [artículo 65.a) y c) de la Ley de Contratos del Sector Público]:
 - Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Criterio de selección: Haber ejecutado en los cinco últimos años un contrato del mismo sector, de cuantía equivalente al 75 por 100 del presupuesto de licitación, o dos cuya suma equivalga al 75 por 100 del presupuesto de licitación. En las UTE se contabilizarán las diferentes aportaciones como las sumas de las aportaciones de cada una de las empresas componentes.
 - Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.